



# *Resolución Ministerial*

**Lima, 20 de julio de 2021**

**N° 0373-2021-DE**

## **VISTOS:**

El Oficio N° 114 SCGE/N-04 de la Secretaría de la Comandancia General del Ejército; el Oficio N° 00967-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00712-2021-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Fax N° 568 CCFFAA/OAI/UOP/PER, la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas hace de conocimiento, a la Secretaría de la Comandancia General del Ejército, que el Jefe del Servicio Integrado de Entrenamiento (ITS) del Departamento de Operaciones de Paz (DPO) ha extendido una invitación para participar en el curso de capacitación para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas (UNMIO), a llevarse a cabo en el Centro Regional de Apoyo de las Naciones Unidas en la ciudad de Entebbe, Uganda (RSCE), del 23 de agosto al 3 de setiembre de 2021, precisando que el citado curso es la continuación del curso Introdutorio para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo de manera virtual del 5 al 19 de abril de 2021, en el cual participó la Capitán EP VELARDE RIOS Sonia, motivo por el cual han considerado su participación en el citado curso;

Que, con Hoja de Recomendación N° 006/W-e.a, la Comandancia General del Ejército aprobó la designación de la Capitán EP VELARDE RIOS Sonia Maribel, para que participe en el curso de capacitación para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas, en la ciudad de Entebbe, República de Uganda, del 23 de agosto al 3 de setiembre de 2021;

Que, a través del Dictamen Legal N° 1447-2021/OAJE, la Oficina de Asuntos Jurídicos del Ejército opina que es viable autorizar el viaje al exterior de la referida Oficial, por encontrarse enmarcado en la normativa sobre la materia; asimismo, precisa que, con el fin de prever la participación del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno dos (2) días después al término del mismo, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 114 SCGE/N-04, la Secretaría de la Comandancia General del Ejército solicita autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, a la Capitán EP Sonia Maribel VELARDE RIOS, para participar en el curso de Capacitación para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas (UNMIO), a llevarse a cabo en el Centro Regional de Apoyo de las Naciones Unidas, ciudad de Entebbe, República de Uganda, del 23 de agosto al 3 de setiembre de 2021, así como autorizar su salida del país el 21 de agosto de 2021 y su retorno al país el 5 de setiembre de 2021;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Director de Relaciones Internacionales del Ejército, se indica que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior a la Capitán EP VELARDE RIOS Sonia Maribel, para participar en el citado curso, toda vez que le permitirá acceder a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional, lo cual redundará en beneficio de la Institución, asimismo, estará en condiciones para desempeñarse como docente en el Centro de Capacitación de Operaciones Paz – CECOPAZ y en otros Centros de Capacitación de Operaciones de Paz Internacionales; de igual manera, precisa que los gastos serán asumidos por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, a través del Oficio N° 00967-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 168-2021-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la presente autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00712-2021-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable autorizar, mediante Resolución Ministerial, el viaje en misión de estudios de la Capitán EP Sonia Maribel VELARDE RIOS, para participar en el curso de capacitación para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas (UNMIO), a llevarse a cabo en el Centro Regional de Apoyo de las Naciones Unidas, ciudad de Entebbe, República de Uganda, conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Comandancia General del Ejército; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Capitán EP Sonia Maribel VELARDE RIOS, identificada con DNI N° 46109572 y CIP N° 400490600, para participar en el curso de capacitación para Oficiales de Inteligencia Militar de las Naciones Unidas (UNMIO), a llevarse a cabo en el Centro Regional de Apoyo de las Naciones Unidas de la ciudad de Entebbe, República de Uganda, del 23 de agosto al 3 de setiembre de 2021, autorizando su salida del país el 21 de agosto y su retorno al país el 5 de setiembre de 2021.

**Artículo 2.-** Los gastos de pasajes aéreos (de ida y vuelta), hospedaje y alimentación que demande la participación del personal designado serán asumidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3.-** El Comandante General del Ejército queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

**Artículo 4.-** La Oficial designada debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 5.-** La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 6.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Nuria Esparch Fernández**  
Ministra de Defensa